



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020.

**ASISTENTES:** 

**ALCALDE-PRESIDENTE** 

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

**CONCEJALES** 

P.P. Dª. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.

D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.

Dª. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.

D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO. D. ALBERTO CUENCA SERRANO. Dª. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

Dª. EVA LÓPEZ PALACIOS.

Dª. MILAGROS DEL PINO SUELA.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

**CONCEJALES QUE NO ASISTEN:** 

P.S.O.E. D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Justifica su ausencia.

C'S Da. SHEILA TEBAR RAMOS. No justifica su ausencia.

<u>EL OFICIAL MAYOR</u> D. ÁLVARO MORENO NAVARRO.

<u>LA INTERVENTORA</u> D. ELENA MARTÍN CALVO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 15 de octubre de 2020, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las 9 horas y 1 minuto, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Moreno Navarro.





#### PUNTO № 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 24 DE JULIO DE 2020 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

- D. Isidro Navalón, portavoz del grupo municipal del PSOE, pone de manifiesto que las abstenciones de su grupo en aprobación de actas se deben a que en tal caso sus miembros no asistieron a la sesión del acta que es aprobada.
- D. Martin Alonso, portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, señala que en el punto tercero de la segunda página del acta a aprobar, él no hizo mención a la partida de Cultura sino a la de Festejos.

Sometido a votación el contenido del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha en fecha 24 de julio de 2020, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

#### PUNTO № 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía-Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de julio a agosto de 2020.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

#### PUNTO № 3.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS **POLICÍA** LOCAL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO ACUERDO SUSCRITO CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, ENTRE EL COLECTIVO DE POLICÍA LOCAL Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

- D. Isidro Navalón, portavoz del grupo municipal del PSOE, anuncia la abstención de su grupo porque considera que estas horas podrían atenderse mejor con la creación de nuevas plazas de policía, en beneficio de los vecinos y los propios agentes.
- D. José roberto Murillo, portavoz del grupo municipal de Podemos, considera que estos gastos serían más eficientes en otras materias relativas a la pandemia del COVID.
- Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, señala que el aumento de plazas de policía se hará en el año 2021, tras presupuestarlo y hacer el oportuno proceso de selección, recordando que en el presente asunto simplemente se trata de aprobar el acuerdo cerrado con la Policía.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 al Sr. Concejal de VOX y 6 votos en sentido de abstención correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejal de C's, y 1 al Sr. Concejal de PODEMOS, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la cantidad global máxima destinada a la asignación de gratificaciones de la policía local, por importe de noventa mil euros brutos anuales (90.000 €), con el fin de hacer frente a los gastos derivados del Acuerdo de Policía Local.





**SEGUNDO**. Notificar el presente acuerdo a los servicios administrativos para su tramitación.

#### PUNTO № 4.- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Dada la urgencia del punto a tratar, se presenta el mismo fuera del orden del día siendo el siguiente: **DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2021, EN ESTE MUNICIPIO.** 

El Sr. Alcalde explica que el asunto llegó después de realizada la Comisión informativa.

Sometido al pleno la urgencia de la inclusión del presente punto en el orden del día, lo que se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta legal del número de miembros que forma la corporación.

En consideración a la necesidad de dar traslado a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, sobre la determinación de las fiestas laborales locales, de dos días para el año 2021, a celebrar en este municipio. Todo ello con el fin de que se proceda a su inserción en el B.O.C.M.

Tradicionalmente las fiestas laborales locales vienen siendo los días 8 de agosto, festividad de Santo Domingo de Guzmán, y lunes siguiente al tercer domingo del mes de septiembre.

Una vez aprobada y justificada la urgencia de la inclusión del presente punto en el orden del día, el mismo es sometido a votación del Pleno resultando aprobado por unanimidad de los concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta legal del número de miembros que forma la corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**: Los días de fiestas laborales locales para el próximo año 2021, serán los siguientes:

- 8 de agosto de 2021, domingo, Festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de Humanes de Madrid.
- 20 de septiembre de 2021, lunes, celebración de las Fiestas Populares, en Honor al Santísimo Cristo de la Agonía.

**SEGUNDO**: Dar traslado, del acuerdo adoptado, a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

#### **PUNTO № 5.- MOCIONES.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

La Sra. Concejal del Grupo Municipal PSOE, Dª Milagros del Pino, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.





La Constitución española, en su artículo 27.5 establece "los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante la programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los señores afectados".

El título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 35 establece que "los poderes públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer Consejos Escolares de ámbitos distintos al que se refiere el artículo 34, así como dictar disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de las mismas".

El decreto 61/2000, de 6 de abril, publicado en el BOCM de 18 de abril de 2000, sobre la composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su disposición final primera señala "... el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid establecerá reglamentariamente las bases generales sobre la organización y funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales, dictando las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos" y ampara la creación de Consejos Escolares Municipales, como así han hecho muchos de los municipios de nuestro entorno (Móstoles, Arroyomolinos, Pinto, Villaviciosa de Odón, Valdemoro...) y cuya finalidad es que los distintos sectores educativos participen en la programación de la enseñanza, planificación de la escolarización, y otras iniciativas, atribuyéndoles funciones de consulta y asesoramiento.

La educación entendida como conjunto de conocimientos y valores que transmitimos a nuestros ciudadanos y ciudadanas tiene dos referentes fundamentales, la escuela y la familia, pero, además, desde las Instituciones y en este caso desde el Ayuntamiento debemos introducir el mayor número de instrumentos que estén a nuestro alcance para mejorar la educación en todas sus vertientes. Las familias necesitan orientación, apoyo, confianza y reconocimiento para desarrollar el importante papel que les corresponde en los procesos educativos de sus hijos. Los profesores constituyen la pieza clave para que se concrete la participación de la comunidad educativa en los centros docentes.

"Tomar parte" en la educación significa conocer y compartir, participar en las propuestas, en el proceso y en los resultados, como decía Paulo Freire; la verdadera participación es cuando la Comunidad Educativa se siente corresponsable de lo que sucede, cuando se genera confianza entre los distintos miembros, cuando se visualizan metas comunes y deseos de conseguirlas juntos. Entre todos podemos hacer realidad la participación.

La constitución y finalidad del consejo escolar municipal es la de servir de órgano de consulta, asesoramiento, información, y participación democrática de los sectores implicados en materia de gestión educativa del Municipio de Humanes de Madrid (desde las Escuelas infantiles hasta los Institutos.

El objetivo principal sería promover y favorecer el trabajo común de toda comunidad educativa aumentando la comunicación directa con el Ayuntamiento y abriendo un nuevo cauce para exponer y responder a las necesidades de la educación en Humanes de Madrid.





El Consejo Escolar Municipal, funcionará de acuerdo con sus estatutos propios aprobados por el Ayuntamiento. Debe dotarse de un reglamento interno de composición, organización y funcionamiento que defina sus atribuciones.

El Consejo Escolar Municipal podrá ser consultado en distintos asuntos relacionados con la educación dentro de la localidad: proyecto educativo de ciudad; plan de apertura de los centros en horario no escolar, en día no lectivos, en periodos vacacionales; fomento de la convivencia; programación de necesidades educativas - mapa escolar-, etc.

Por todo lo anterior y tras una consulta realizada en la mayoría de los centros educativos de Humanes estando estos a favor de dicha iniciativa, el Grupo Municipal Socialista propone al Equipo de Gobierno:

- 1.- Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución del Consejo Escolar Municipal de Humanes de Madrid y su puesta en marcha, en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, creando para ello una comisión integrada por profesionales de la educación, a propuesta de los distintos grupos políticos en proporción a su representación plenaria y dirigida por el Concejal de Educación o persona en quien delegue.
- 2.- Dar a conocer la creación y puesta en marcha del Consejo Escolar Municipal de Humanes de Madrid, para conocimiento público de nuestros conciudadanos.
- 3.- Se adjunta un borrador como guía para la constitución y organización del Consejo Escolar Municipal de Humanes, siendo este solo un documento preliminar.

#### BORRADOR CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE HUMANES DE MADRID.

La educación entendida como conjunto de conocimientos y valores que transmitimos a nuestros ciudadanos y ciudadanas tiene dos referentes fundamentales, la escuela y la familia, pero, además, debemos introducir el mayor número de instrumentos que esté a nuestro alcance para mejorar la educación en todas sus vertientes. Las familias necesitan orientación, apoyo, confianza y reconocimiento para desarrollar el importante papel que les corresponde en los procesos educativos de sus hijos. Los profesores constituyen la pieza clave para que se concrete la participación de la comunidad educativa en los centros docentes.

"Tomar parte" en la educación significa conocer y compartir, participar en las propuestas, en el proceso y en los resultados, como decía Paulo Freire: la verdadera participación es cuando la Comunidad Educativa se siente corresponsable de lo que sucede, cuando se genera confianza entre los distintos miembros, cuando se visualizan metas comunes y deseos de conseguirlas juntos. Entre todos podemos hacer realidad la participación.

#### CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE HUMANES DE MADRID.

La constitución y finalidad del consejo escolar municipal es la de servir como órgano de consulta, información, asesoramiento y participación democrática de los sectores implicados en materia de gestión educativa del Municipio de Humanes de Madrid (desde las Escuelas infantiles hasta los Institutos).

El **objetivo principal** sería **promover y favorecer** el trabajo en común de toda comunidad educativa aumentando la comunicación directa con el Ayuntamiento y





abriendo un nuevo cauce para exponer y responder a las necesidades de la educación en Humanes de Madrid.

El Consejo Escolar Municipal velaría por la calidad de la enseñanza en todos sus ámbitos y promoverá cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

#### **OBJETIVOS:**

- -Realizar el Reglamento del Consejo Escolar municipal.
- -Realizar el mapa de red/escolar anual sobre el estado de la educación en nuestro municipio.
- Establecer las líneas generales de actuación para toda la comunidad educativa de Humanes.
- Actuar como órgano de participación en materia educativa.
- Promover y formular propuestas o informes sobre cualquier asunto relacionado con la mejora de la educación en Humanes.
- Promover y supervisar los acuerdos de colaboración o convenios entre el Ayuntamiento y otras administraciones, así como organismos públicos y privados.
- Recabar información de las diferentes Administraciones competentes sobre cualquier materia relativa a la educación en el ámbito municipal.
- Potenciar la escuela de padres y madres y cursos de formación o iniciativas similares, en los centros educativos para fomentar y mejorar la participación, la información y aptitud de la familia.
- Servir de apoyo a las familias con menos recursos económicos.
- Asesorar sobre actividades que fomenten la participación de las comunidades escolares, con especial atención a la promoción de las actividades dirigidas a las AMPAS y a los padres y madres de los alumnos con el fin de adaptar los programas al entorno.
- Realizar una memoria de las necesidades de renovación y ampliación de los centros docentes públicos incluidos centros de enseñanza no universitaria.
- -Dar a conocer a todo el municipio la puesta en marcha del Consejo Escolar Municipal.

#### COMPOSICIÓN DEL PLENARIO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

- Presidente el Alcalde de Humanes.
- Vicepresidente Concejal de Educación.
- Secretario un Técnico de la Concejalía de Educación.
- Directores de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria o persona del equipo Directivo en quien delegue.
- Directores de los Institutos públicos de Educación Secundaria o persona del equipo Directivo en quien delegue.





- Directores de los Institutos públicos de Educación Secundaria o persona del equipo Directivo en quien delegue.
- Directores de los centros educativos concertados o persona del equipo Directivo en quien delegue.
- Directores de las escuelas infantiles pertenecientes a la red pública de escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid o persona del equipo Directivo en quien delegue.
- Un representante designado por las Escuelas infantiles privadas.
- Representantes de las AMPAS.
- Dos alumnos de cada Instituto Público.
- Un alumno en representación de los alumnos de ESO y Bachillerato de cada Centro concertado.
- Un representante designado por cada grupo político con representación en el pleno municipal.

El Reglamento de funcionamiento podrá prever la constitución de una comisión permanente formada por una representación más reducida del plenario.

#### TEMPORALIZACIÓN:

El Consejo Escolar Municipal se reunirá anualmente al menos:

- 1º antes del comienzo del curso escolar.
- 2º en el transcurso del primer trimestre.
- 3º en el transcurso del tercer trimestre.

Asimismo se reunirá con carácter extraordinario siempre que lo soliciten, al menos, el 40% de sus componentes.

- El Consejo Escolar Municipal de Humanes de Madrid, toda su organización, composición, funcionamiento y puesta en marcha, queda supeditado a su aprobación por el Pleno Municipal a expensas de que sea aprobado en Pleno Municipal.
- Este borrador pretende servir de punto de partida a la Comisión constitutiva que se propone en la moción presentada al pleno.

Continúa el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Isidro Navalón, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE RECLAMACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

Fue el 9 de junio cuando el Gobierno de España promulgó el Real Decreto-Ley 21/2020, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para





hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, abriendo una etapa en la que "Corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales, en le ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de las medidas establecidas en este real decreto-ley.

La Comunidad de Madrid dictó diferentes órdenes, entre ellas la 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Posteriormente, la Orden 668/2020, de 19 de junio, ha sido modificada por la Consejería de Sanidad mediante las ÓRDENES 740/2020, de 1 de julio; 920/2020, de 28 de julio; 961/2020, de 5 de agosto; 997/2020, de 7 de agosto; 1008/2020, de 18 de agosto; 1035/2020, de 29 de agosto y, la más reciente, Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica.

Igualmente, en el ámbito sanitario, publicó el 26 de junio la **ESTRATEGIA** de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptando a la Comunidad de Madrid el documento correspondiente del Ministerio de Sanidad, de fecha 16 de junio de 2020.

Como vemos, se han sucedido muchas Órdenes en previsión de que pasara lo que de modo desgraciado finalmente ha pasado, el virus está afectando a la Comunidad de Madrid de modo alarmante.

Este grupo municipal no desea convertir el fracaso de la Comunidad de Madrid para contener a tiempo el avance de la epidemia en un arma de confrontación, ya que los afectados por este virus son todas y todos los vecinos, y ese debe ser el foco donde debe dirigirse la actuación de los gobiernos, nacional, autonómicos y locales. Han sido muchas Órdenes y disposiciones, pero sin una adecuada dotación de recursos para poner en marcha las medidas de prevención, el resultado ha sido el que por desgracia hemos visto.

La única manera de actuar que entendemos desde este Grupo Municipal Socialista es la del diálogo y la de la colaboración. Aplaudimos en su momento que cada semana de las que estuvimos confinados durante marzo, abril y mayo, el Gobierno de España celebrase las reuniones con todas las Autonomías para informar y coordinar medidas y actuaciones. Nos sentíamos orgullosos y orgullosas cuando todos y todas los presidentes y presidentas acudían puntuales a estas reuniones.

Estuvimos orgullosos cuando se acordaron entre el Gobierno de España y la mayoría de las Comunidades Autónomas el protocolo de actuación temprana. Entre las que no suscribieron ese acuerdo, lamentablemente estuvo nuestra Comunidad de Madrid.

La primera ola nos enseñó que las medidas más eficaces fueron:

1.- La reducción de movimientos innecesarios o prescindibles de los ciudadanos.



- 2.- Ampliación de los recursos puestos a disposición de la Sanidad Pública.
- 3.- Realización de pruebas diagnósticas masivas.
- 4.- Trabajo de rastreo.
- 5.- Rotación de fondos económicos por parte del Gobierno de España.
- 6.- Campañas de concienciación para la población.

En Humanes de Madrid estamos sufriendo especialmente las consecuencias de las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid. Se decretó un confinamiento de nuestra zona sanitaria y nos prometieron a los madrileños que nos harían un millón de pruebas de diagnóstico. En lo primero seguimos, con respecto a las pruebas, los datos indican que, en el plazo de quince días, éstas se han reducido a menos de la mitad de las que se estaban haciendo.

No tenemos noticias del **refuerzo con más profesionales para los servicios de Atención Primaria y de Salud Pública** ni de la cantidad adecuada de trabajadores para las tareas de **rastreo de contactos** de los casos detectados. Tampoco sabemos nada de los fondos necesarios para que nuestro Ayuntamiento haga frente a la situación.

Con este panorama, y teniendo como único propósito el velar por la salud de nuestros vecinos y vecinas y por atajar el avance del virus más allá de colores partidistas y posibles conformismos del Equipo de Gobierno con el Gobierno de la Comunidad, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

#### **ACUERDOS**

- 1.- Exigir a la Comunidad de Madrid que dote de recursos materiales y humanos a nuestros centros de salud para la adecuada atención sanitaria a los vecinos y vecinas de Humanes de Madrid.
- 2.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que se inicie y acelere la realización de pruebas diagnósticas para saber de modo real la incidencia del virus en nuestro pueblo.
- 3.- Reclamar a la Comunidad de Madrid la dotación de presupuesto suficiente para que nuestro Ayuntamiento haga frente a todas las labores necesarias para la contención del virus.

Continúa el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal VOX, D. Héctor Barreto, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE HUMANES DE MADRID SOBRE EL ESTUDIO PARA VALORAR LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR BONIFICACIÓN IVTNU.

#### **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE Humanes De Madrid**

Don Héctor Andrés Barreto Basgall, concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de Humanes De Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las







Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

#### MOCIÓN

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 31 de la Constitución española establece que nuestro sistema tributario, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Sin embargo, en nuestro sistema tributario se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. Uno de los más significativos es el relativo al Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU). Este impuesto de carácter local grava el incremento de valor que experimentan los terrenos, incluida la transmisión a título de herencia. En estos casos el gravamen sobre el mismo hecho económico, cual es la titularidad de un terreno y su transmisión forzosa por un hecho no voluntario como es la muerte, resulta en su conjunto excesivo y desproporcionado, más en situaciones de gravísima emergencia económica, como en la que nos hallamos.

Este hecho, como siempre, acaba perjudicando a una inmensa mayoría de españoles que, en numerosas ocasiones no son capaces de afrontar una carga desmedida impuesta por el afán recaudatorio de la Administración y quedan en una situación real de imposibilidad de hacer frente al pago del impuesto quedando constatado el alcance confiscatorio del mismo. Esta situación se está manifestando con más crudeza que nunca en los momentos actuales. El aumento exponencial de fallecimientos en España provocado por el virus de Wuhan, hace que entre en juego un impuesto que supone un nuevo mazazo para la dura situación de duelo y crisis económica que están sufriendo.

Es el momento de corregir este desequilibrio que durante años ha mantenido el sistema tributario y la forma más rápida y eficaz de hacerlo, es que los Ayuntamientos procedan a establecer una bonificación que se pueda ver la viabilidad de llegar al importe máximo de la cuota íntegra del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

- 1.- El artículo -- 14 -- Apartado -----3---- de la Ordenanza Fiscal -- N. I.5-----del Ayuntamiento de Humanes De Madrid prevé ya una bonificación del 50% de la ordenanza Vigente.
- 2.- Se propone el estudio para valorar la posibilidad de incrementar dicha bonificación.





Continúa el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal CIUDADANOS, D. Martín Alonso, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:

#### 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID SOLICITANDO EL IMPULSO, EL REFUERZO Y LA ACTIVACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO PARA SER REALIZADAS EN EL **TEATRO MUNICIPAL ANA DIOSDADO.**

Humanes de Madrid ha sufrido en las últimas semanas restricciones a la movilidad que han provocado una importante disminución en la oferta de actividades de ocio y culturales a disposición de los vecinos, motivado no sólo por la imposibilidad de desplazarse a otras localidades sino por la escasa oferta de este tipo de actividades en nuestro municipio.

En la situación actual de pandemia por el Covid-19 uno de los sectores más castigados ha sido el de ocio y cultura, debido no sólo al estado de alarma en el que muchos espectáculos y negocios tuvieron que cerrar, sino también ahora por las restricciones a los espacios y al distanciamiento entre los asistentes.

En Humanes de Madrid disponemos de un teatro con capacidad para más de 300 personas que con las restricciones ahora mismo en vigor podría alcanzar los 150 asistentes y no se está aprovechando para ofrecer a los vecinos una alternativa al ocio o a la cultura que encontraban o buscaban en otros municipios.

Desde Ciudadanos consideramos que el Ayuntamiento debería fomentar e impulsar la realización de este tipo de actividades como podría ser:

- La representación de obras de teatro.
- Proyección de películas.
- Certámenes de baile y danza.
- Actuaciones de magia.
- Monólogos.
- Títeres o sombras.

El Ayuntamiento podría ofertar y publicitar con mayor interés la realización de estas actividades en el Teatro Municipal Ana Diosdado para así motivar y atraer a las compañías teatrales o empresas dedicadas al espectáculo a que se decidan por Humanes de Madrid a la hora de realizar sus actividades.

Además de realizar esas obras por artistas profesionales, el Ayuntamiento también podría crear diversos concursos para vecinos amateurs del municipio con las actividades antes mencionadas. Sería una forma de contentar no sólo a las personas que quieran disfrutar del ocio y la cultura en Humanes de Madrid, sino también a aquellos que quieran comenzar con una trayectoria artística o que simplemente les apetezca subirse por una vez a un escenario frente a sus familiares y amigos.

Además, la realización de estas actividades tendría un principal beneficiado, la población infantil y juvenil que tanto demanda una mayor oferta de ocio y cultura destinada a ellos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**





- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar un mayor esfuerzo en publicitar el teatro para así captar el interés de las compañías teatrales o empresas de ocio para que realicen sus obras en Humanes de Madrid.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a proponer diversos concursos de actuaciones diversas como teatro, baile, magia, monólogos, etc, para que los vecinos se animen a subir al escenario del Teatro Municipal Ana Diosdado.
- 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID SOLICITANDO QUE SE VUELVAN A ABRIR LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO ANTE LOS INFORMES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS INDICANDO EL BAJO RIESGO DE CONTAGIO QUE CONLLEVA SU REAPERTURA.

El pasado 16 de septiembre el alcalde dictó un bando municipal para ordenar el cierre temporal de los parques infantiles y zonas recreativas de uso público de titularidad municipal. Fue una medida tomada para prevenir y contener los rebrotes que se estaban empezando a producir de manera generalizada en toda la Comunidad de Madrid, razón por la cual desde el Grupo Municipal Ciudadanos aplaudimos la medida. Días más tarde la Comunidad de Madrid publicó la Orden 1178/2020 obligando al cierre de los parques infantiles durante dos semanas en varias zonas de la comunidad entre las que se encontraba Humanes de Madrid. Y el pasado 2 de octubre la comunidad publicó la Orden 1274/2020 que prorrogaba dicha medida otros catorce días.

A día de hoy, los informes sanitarios que nos llegan de expertos virólogos y epidemiólogos nacionales e internacionales desaconsejan tal medida al haber un riesgo muy inferior al que se consideraba hace un mes. La tasa de contagio se reduce sustancialmente en espacios al aire libre frente a las actividades realizadas bajo techo. Además la probabilidad de contagio a través de superficies inanimadas y objetos es menos frecuente de lo que se ha reconocido hasta ahora, siendo el riesgo muy bajo. De modo que la evidencia científica no recomienda el cierre de los parques infantiles y zonas recreativas.

Hay, además, un factor importante que también se debe tener en cuenta, desde el punto de vista pediátrico los parques infantiles también son un factor de salud pública para los más jóvenes, un medio para que cubran sus necesidades de ejercicio, relaciones y bienestar psicosocial que ya se vieron comprometidas por uno de los confinamientos más estrictos de Europa. Fomentar el ocio al aire libre es precisamente un modo de fomentar el distanciamiento y dificultar el contagio que se produce en ambientes cerrados. El ejercicio moderado es en general bueno para la salud y la exposición al sol es especialmente buena para el sistema inmunitario. Esto es lo único (casi) que tenemos para defendernos del virus.

Basándonos en la opinión de dichos expertos en temas sanitarios, desde Ciudadanos consideramos que se deberían reabrir los parques infantiles y zonas recreativas de uso público. Cumpliendo siempre las medidas sanitarias impuestas por el Gobierno y la Comunidad entre las cuales, indicar el aforo máximo de dichos recintos (una persona por cada cuatro metros) y proceder a la limpieza y desinfección diaria de los mismos. Además de incluir una recomendación de un uso responsable de los recintos a todas las familias que los usen.





De modo que el cierre de parques no tiene respaldo desde un punto de vista epidemiológico y pediátrico. Suponemos que es una medida muy efectista y barata que no perjudica económicamente a nadie, pero sí a la salud mental de nuestros hijos. Habría que priorizar todo lo que sea posible las actividades al aire libre.

Tenemos constancia del uso indebido que se le está dando a algunos parques del municipio por ciertas personas que se reúnen a tomar bebidas alcohólicas, sin usar mascarillas ni mantener la obligada distancia interpersonal. En Ciudadanos creemos que nos debe castigar con el cierre de los parques a los niños y jóvenes que los utilizan correctamente, por lo que entendemos que sí se podría proceder al cierre de dichos parques a partir de las 20:00, (media que se ha tomado recientemente en la ciudad de Sevilla), hora en la que ya ha anochecido y el público infantil ya está en sus hogares. Tomando las medidas disciplinarias pertinentes ante el incumplimiento de dicha normativa.

El pasado 9 de octubre el Gobierno de España, mediante el Real Decreto 900/2020, declaró el estado de alarma en varias ciudades de la Comunidad de Madrid, restringiendo la movilidad en dichas zonas, pero permitiendo la apertura de los parques infantiles y zonas recreativas. De esta manera se genera un agravio comparativo con distintos municipios afectados por restricciones de movilidad dependiendo de si la restricción la ha publicado la Comunidad de Madrid o el Gobierno de España, haciendo que los parques infantiles estén cerrados en Humanes de Madrid, pero no en Fuenlabrada estando ambas restringidas de movimiento.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a que recomiende a la Comunidad de Madrid la reapertura inmediata de los parques infantiles y zonas recreativas de uso público de titularidad municipal ante el bajo riesgo de contagio.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a que en caso de que la Comunidad de Madrid no tome dicha medida, una vez finalizada las restricciones impuestas por la Orden 1274/2020, y siempre que ésta no se prorrogue por otros catorce días, se proceda a la reapertura de los parques infantiles y zonas recreativas de uso público de titularidad municipal.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a tomar las medidas sanitarias necesarias para mantener limpios y desinfectados diariamente dichos parques.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a cerrar los parques infantiles a partir de las 20:00 para evitar el uso inapropiado de los parques, con reuniones de personas bebiendo bebidas alcohólicas, sin mascarilla y sin mantener la distancia interpersonal.
- 5.- Instar al Equipo de Gobierno a que tome las medidas disciplinarias correspondientes contra las personas que no utilicen los parques infantiles de manera adecuada o fuera de su horario.





6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID EXIGIENDO QUE, ANTE LA DURA SITUACIÓN QUE ESTÁN PASANDO MUCHAS FAMILIAS EN NUESTRO MUNICIPIO, LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO, EN ESPECIAL PARA PÚBLICO INFANTIL O JUVENIL, NO INCREMENTEN EL PRECIO PARA ESTE NUEVO CURSO.

Actualmente seguimos en una situación de crisis sanitaria que lamentablemente también está afectando a la situación económica de las familias. Muchas de ellas están teniendo un menor volumen de ingresos, lo que provoca que tengan que recortar los gastos en la medida de lo posible. Y como haríamos la mayoría, el primer recorte vendría por el ocio y el último vendría por el tema sanitario y el educativo.

Ante esta situación, nos ha provocado un gran pesar descubrir que las clases de logopedia, que ofrece la Concejalía de Educación, casi han duplicado su precio para este año, pasando de 20 € a 35 € al mes. Lo cual es un gran incremento para una actividad educativa, que en muchos casos es muy necesaria y encima que afecta al público infantil.

Según tenemos entendido, el aumento de precio de la clase se debe a una reducción de los alumnos de 5 a 3, en teoría para dar un trato más personalizado a cada alumno. Esta reducción implicaría un menor ingreso que no llegaría a cubrir el salario de la profesora, motivo por el cual, se presupone, que se ha elevado el precio de las clases para obtener, de esa forma, el mismo importe que se conseguía con 5 alumnos, 105 € por los 100 € del curso pasado.

Desde Ciudadanos no entendemos la reducción del alumnado de 5 a 3, ya que con cinco alumnos ya se da un trato suficientemente personalizado. Además, dicha reducción tampoco está apoyada por las medidas sanitarias. Al igual que no entendemos la reducción de una hora a cincuenta minutos el tiempo de la clase. Estas reducciones, que no tienen una motivación sanitaria, han provocado un aumento en el importe de una actividad educativa dirigida, en especial, a los niños.

Según el punto 2 del artículo 24 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder del coste real o previsible del servicio o actividad que se realice, lo cual implicaría que el precio deberá ser inferior al que se fijara por un profesional de manera privada. Además, según el punto 4 del mismo artículo de dicha Ley, para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas, algo que habría que tener muy en cuenta en la situación actual de crisis económica que estamos viviendo en la actualidad.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a reducir de manera inmediata el precio de las actividades educativas y ajustarlas a la situación actual de las familias y que en todo caso mantengan el importe del curso pasado.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a que en caso de tener que cubrir los costes de dicha actividad se bonifiquen las mismas para evitar el aumento de precio.





## 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID SOLICITANDO QUE SE VUELVAN A OFRECER LAS AYUDAS A LOS VECINOS AFECTADOS POR ERTES EN EL MUNICIPIO, AMPLIANDO LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN Y FACILITANDO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

El pasado 24 de julio la Junta de Gobierno Local aprobó unas ayudas a personas afectadas por ERTE, por ERE o por despido a causa de la crisis sanitaria del Covid-19. Destinando un total de 100.000 € a las personas afectadas, por las cuales podrían recibir un máximo de 400 € para poder cubrir los gastos originados durante esa situación de ERTE, ERE o despido. Dieron un plazo de 15 días hábiles para la presentación de la documentación solicitada y lo publicaron en la página web del Ayuntamiento y en la página de Facebook del Ayuntamiento.

El 12 de agosto se hizo una nueva publicación informando de los 5 días que faltaban para la finalización del plazo de la solicitud de la ayuda y la entrega de documentación.

Por último, el 16 de septiembre el Ayuntamiento publicó en su web y en Facebook el listado provisional de las ayudas concedidas, de los solicitantes con documentación pendiente y de aquellos a los que se les había denegado. En total se presentaron 88 solicitudes, de las cuales 14 han sido favorables, 5 rechazadas y otras 69 pendientes de documentación, que tuvieron un plazo de 10 días hábiles para entregarla.

Desconocemos el total de solicitudes favorables una vez pasados esos 10 días hábiles. Contando las solicitudes favorables el 16 de septiembre y suponiendo un máximo de 400 € por solicitante el importe total de la ayuda será de 5.600 €. En el caso hipotético de que el total de solicitudes desfavorables hubieran entregado la documentación pendiente las solicitudes favorables ascenderían a 74 y si recibieran el máximo importe posible, el importe total de la ayuda ascendería a 29.600 €, lo que supondría sólo un 30 % del importe destinado por la Junta de Gobierno Local para esta ayuda.

Desde Ciudadanos creemos que la ayuda ofertada era muy positiva y de hecho era la primera ayuda que propusimos para las familias cuando el alcalde nos solicitó unas medidas para paliar los efectos económicos de la Crisis sanitaria. El importe de la ayuda que sugeríamos era algo mayor que el destinado, pero el importe por solicitante era superior, de modo que estábamos muy satisfechos con la medida adoptada.

Sin embargo, teniendo en cuenta el número de ERTEs solicitados en Humanes de Madrid, sólo hasta abril, que ascendía a 511, nos resulta sorprendente la baja cantidad de solicitantes de dicha ayuda. Este dato puede ser debido a que los afectados no han tenido acceso a las publicaciones por estar solo a través de internet, tal vez porque el plazo para la solicitud de la ayuda coincidía con período vacacional, puede que porque resultaba complicado en agosto pedir cita en el Ayuntamiento o quizás porque los requisitos eran muy estrictos o la documentación complicada de conseguir.

Con esto no queremos decir que estas opciones fueran erróneas, todo lo contrario, sólo queremos y deseamos que el importe total de la ayuda destinada, los 100.000





€, sean entregados por completo a las personas que se han visto afectadas en algún momento desde el comienzo de la crisis. Por lo que una nueva publicación de las ayudas por el importe pendiente en unas fechas no estivales facilitaría la solicitud y entrega de documentación. Además, relajar los requisitos, como por ejemplo incluir a toda persona que haya sufrido un ERTE o ERE sin importar que ahora ya no lo esté. Y además reducir la documentación, como por ejemplo los gastos, ya que el agravio producido la reducción de ingresos por haber estado en ERTE o ERE, no el hecho de tener los mismos gastos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar unas nuevas ayudas para las personas afectadas por un ERTE, ERE o despido desde el 14 de marzo de 2020, destinando un importe que sea la diferencia de los 100.000 € destinados en julio con las concedidas en dicha publicación.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a publicar dicha ayuda en la web, en Facebook, en un bando y a ser posible en algún medio escrito para conseguir llegar al mayor número de personas.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a que reduzcan los criterios para solicitar las ayudas y así llegar a esas personas que por diversos motivos no pudieron acogerse a las publicadas en julio.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a que rebajen la documentación a aportar, como por ejemplo los gastos, ya que la ayuda debe entregarse por la reducción de ingresos y no por los gastos soportados.
- 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID SOLICITANDO QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE VENTA DE BONOS DE COMPRA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA SER UTILIZADOS EN LAS EMPRESAS, NEGOCIOS, COMERCIOS Y LOCALES DE NUESTRO MUNICIPIO, CON EL FIN DE POTENCIAR LA ECONOMÍA DE NUESTRO MUNICIPIO.

Desde el comienzo de la pandemia hemos venido sufriendo, además de la crisis sanitaria, una creciente crisis económica que ha perjudicado a muchos de los negocios de nuestra localidad, llevando en algunos casos al cierre de los comercios. Esta disminución de ventas se produce en gran medida por las restricciones sanitarias impuestas a todos los comercios en general, ya sea por capacidad o por espacio, además de por la disminución de ingresos de las familias que han sufrido algún recorte en sus salarios y por último, a la inseguridad que tiene la gente a salir de casa para hacer las compras.

Las medidas sanitarias son de obligado cumplimiento y gran parte de las empresas, comercios y locales las cumplen, motivo por el cual una buena medida para evitar esos recelos de los vecinos ante las medidas sanitarias sería crear un listado con las empresas o negocios que cumplen dicha normativa sanitaria, con ello atajaríamos uno de los problemas, la inseguridad.

Para incentivar el consumo en comercio, hostelería y establecimientos de servicios habría que inyectar a las familias de liquidez para que estas puedan utilizar ese





montante en comprar en los negocios y empresas locales, que se podría hacer lanzando unos bonos de compra financiados en parte por el Ayuntamiento solo para su uso exclusivo en los locales de Humanes de Madrid. De esta forma los clientes obtendrían un beneficio en sus compras que revertiría en el comercio local sin que haya un recorte del margen comercial.

Estas dos ideas se podrían unir al pedir a las empresas, negocios y comercios que cumplan con las medidas sanitarias, que se adhirieran a la campaña del Ayuntamiento de los bonos de compra, creando un listado de los comercios que son seguros y que cuentan con un beneficio final para el cliente.

Para el lanzamiento de estos bonos de compra el Ayuntamiento de Humanes de Madrid destinaría 75.000 € del presupuesto que se podrían conseguir mediante una transferencia de créditos desde la partida de fiestas populares y festejos. El Ayuntamiento subvencionaría el 30 % de los bonos de compra, ofertando un total de 25.000 bonos de 10 euros cada uno en el que el comprador solo tuviera que pagar 7 euros por cada uno de ellos. Estos bonos de compra se destinarían a los vecinos residentes en el municipio mayores de 18 años, los cuales podrán adquirir un máximo de 2 bonos de compra cada uno. En el caso de que la iniciativa tuviera éxito, se podrían inyectar, en un breve espacio de tiempo, 250.000 euros a las empresas, comercios y negocios locales.

Esta campaña entraría en vigor el 10 de diciembre del 2020 y tendría una vigencia de un mes, hasta el 10 de enero de 2021. De esta manera sería una gran ayuda para el comercio local en las fechas de compras navideñas y así intentar paliar las posibles pérdidas sufridas durante los meses anteriores de cierre o restricciones motivadas por el Covid-19. Los bonos deberán ser canjeados por los establecimientos, incluyendo los tickets de compra, en el Ayuntamiento desde el inicio de la campaña, el 10 de diciembre de 2020, hasta un mes después de la finalización de la campaña, el 10 de febrero de 2021, recibiendo el importe total por cada bono de 10 euros entregado.

Una vez aprobada la realización de esta campaña se podrían sentar las bases de la misma con determinadas condiciones como por ejemplo:

- Se podrán utilizar los dos bonos en la misma compra si así se desease.
- No se devolverá la diferencia ente el precio de compra y el bono, por lo tanto el valor del ticket deberá ser igual o superior a los bonos canjeados.
- No se devolverá el importe de los bonos no canjeados.
- Las devoluciones serán por otro producto del mismo establecimiento.
- El sistema de pago preferente para la compra de los bonos será la tarjeta bancaria.
- Quedan excluidos los comercios de gran superficie (los que tienen franquicia propia) y las gasolineras.
- Las compras asociadas al juego no podrán ser realizadas mediante bonos, incluida la compra de lotería.

En Ciudadanos estamos muy volcados con el comercio local, como ya mostramos con la moción que presentamos en enero de este año que pedía impulsar el comercio local para adaptarlo a la situación actual del mercado y que fue aprobada por unanimidad y que ha dado su fruto con la aplicación ITown que el

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:07600E3E-6C84-45E9-B203-C26CE5B37AD3-473660





Ayuntamiento ha puesto a disposición de los comercios y vecinos para facilitar las compras y adaptarlas a la situación tecnológica actual. Entendemos que esa aplicación es el primer paso de muchos que debe dar el Ayuntamiento para apoyar e impulsar el comercio local, ya que este redunda en la economía familiar de nuestros vecinos y en muchos casos en puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a preparar las bases de un programa de bonos de compra para los ciudadanos, subvencionándolo con un 30 %. En el que se pusieran en circulación un total de 25.000 bonos por valor de 10 € por los que cada comprador debiera pagar 7 euros.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a transferir créditos de la partida de fiestas populares y festejos por importe de 75.000 € para esta campaña.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a publicar la campaña de bonos de compra para que los establecimientos puedan adherirse a dicha campaña y puedan entregar la documentación pertinente, en especial respecto a medidas sanitarias.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a publicar un listado con los establecimientos adheridos y las bases de la campaña de bonos de compra.
- 5.- Instar al Equipo de Gobierno a poner los medios materiales y personales necesarios para proceder a la venta de los bonos durante el periodo de la campaña, desde el 10 de diciembre de 2020 y el 10 de enero de 2021 y para proceder al pago de los bonos a los establecimientos desde el 10 de diciembre de 2020 hasta el 10 de febrero de 2021.
- 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, MARTÍN ALONSO MANNENS, A PROPUESTA DEL AFILIADO, SANTOS SÁNCHEZ MUÑOZ, SOLICITANDO EL HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LOS MAYORES O ANCIANOS DE NUESTRA LOCALIDAD, TANTO PRESENTES COMO PASADOS, EN RECONOCIMIENTO A SU VALÍA, ENSEÑANZAS Y SACRIFICIOS DURANTE SU VIDA.

Humanes de Madrid, al igual que el resto de España ha sufrido enormemente con la pandemia de la Covid-19 que nos azota desde hace varios meses, todos los sectores y grupos de la población la han padecido, pero han sido especialmente vulnerables los mayores o ancianos de la localidad, siendo ellos un grupo de riesgo, han sido golpeados con especial crudeza y extensión.

Amén de las circunstancias actuales, especialmente gravosas, regularmente no se les homenajea con la gratitud y correspondencia que su edad merece, son o han sido, la generación que levantó España después de situaciones complicadas, a ella la debemos nuestra existencia y nuestro estado de bienestar que disfrutamos ahora, y aunque seamos cautos o belicoso con nuestro estado de calidad de vida, esta se encuentra entre las principales y mejores del mundo, y gran parte de ese esfuerzo se lo debemos a ellos.

Si bien en el párrafo anterior, esgrimimos nuestro reconocimiento a esas generaciones, no debemos olvidar nuestra obligación, fidelidad y cariño individual a





cada uno de ellos, sus esfuerzos, como las madres o abuelas, por su trabajo, su dedicación, su enseñanza y educación, y a ellos como padres o abuelos, igualmente por su trabajo, su dedicación, su enseñanza y educación. En demasiadas ocasiones lamentamos o no reconocemos, o quizás desconocemos, las circunstancias que los llevaron a tomar demasiadas y difíciles decisiones, pero a edad de merecer comenzamos a padecer los avatares y las dificultades en la toma de decisiones.

Esta iniciativa pretende aunar un homenaje individual y voluntario a los ancianos y mayores de nuestra localidad con un aporte medioambiental que demuestre esas sinergias y esas comprensiones que significan veteranía y naturaleza.

El Ayuntamiento podría ofrecer y publicitar la disposición para hermanar los árboles de la localidad, existentes o por plantar, con los mayores y ancianos residentes o que fueron residentes en algún momento.

Con esta iniciativa saldaríamos una deuda con nuestras progenies y aumentaríamos el censo arbóreo de la localidad en una clara apuesta por el medioambiente, además de crear un vínculo de cuidado y respeto entre los lugareños y sus árboles.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a publicitar esta propuesta y vincular a la sociedad para que participen recordando a los mayores o ancianos vinculados a la localidad.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a proponer actuaciones de homenaje con las siguientes vertientes:
  - A/ Homenaje a ancianos con la identificación de un árbol, bien que haya sido plantado por él, por sus descendientes o alguna otra vinculación. Los ciudadanos conjunta o individualmente señalaran el árbol en cuestión, y argumentando o no su decisión se nombrará al árbol. El ayuntamiento se encargará de añadir una pequeña placa, azulejo o similar donde identifique la especie de árbol (en español y latín) y debajo el nombre del anciano homenajeado.
  - B/ Selección de un lugar para que un anciano, familiares, amigos o descendientes, planten un árbol, y el ayuntamiento se encargará de añadir una pequeña placa, azulejo o similar donde identifique la especie de árbol (en español y latín) y debajo el nombre del anciano homenajeado.
  - C/ Nombramiento de un árbol seleccionado por los vecinos, con el nombre de un anciano, igualmente el ayuntamiento se encargará de añadir una pequeña placa, azulejo o similar donde identifique la especie de árbol (en español y latín) y debajo el nombre del anciano homenajeado.

Continúa el Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal PODEMOS, D. José Roberto Murillo, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS DE HUMANES DE MADRID MEDIAS DE REFUERZO DEL SISTEMA SANITARIO EN HUMANES DE MADRID.





El Grupo Municipal Podemos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos de su inclusión en el orden del Día del Pleno Ordinario, presenta la siguiente MOCIÓN:

#### **EXPOSICIÓNDEMOTIVOS**

Agradecemos el esfuerzo que está realizando el personal sanitario y lamentamos que el gobierno regional no esté a la altura de las circunstancias. Pensamos que el Ayuntamiento debe seguir una agenda colaboradora a pesar de la nula voluntad de cooperación mostrada por parte de la Comunidad de Madrid y ofrecer a la policía municipal y voluntarios de los servicios menos activos ahora mismo como personal de rastreo en los centros de Salud. También creemos necesario que se ofrezcan espacios a la Consejería de Sanidad para poder realizar la campaña de vacunación de la gripe, para desahogar los ya colapsados Centros de Salud y evitar que personas mayores que son sector de riesgo acudan al mismo espacio al que acuden los positivos de Covid-19.

El alto caso de contagios así como el alto número de ingresos de Covid-19 aconseja que estemos preparados y que también se proponga por parte del Ayuntamiento a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que agilice el montaje del hospital de campaña anexo al Hospital Universitario de Fuenlabrada.

Por otro lado volveremos a pedir e implorar que se refuerce el personal sanitario de los dos Centros de Salud por los ratios muy elevados de contagio y el desbordamiento de la atención primaria.

Sin lugar a dudas la Policía Municipal ha sido uno de los servicios más activos durante el confinamiento habiendo ejercido un gran trabajo que debemos reconocer.

Pero pensamos que ahora mismo las fuerzas y cuerpos de seguridad se deben poner al servicio de la contención de la Covid-19 las labores de control de la población deberían estar por debajo en rango de prioridad a la de rastrear los contagios. Recordemos las concentraciones frente al consistorio y los centros de salud, pidiendo más refuerzos sanitarios. El ejercer esta labor de personal de apoyo para el rastreo frente al colapso de la gestión de la Comunidad, deberá de ser algo coyuntural, a la espera de que el gobierno regional asuma la responsabilidad en este sentido.

Dada la realidad social de nuestro municipio y la dificultad de algunos sectores de la población para confinarse en su vivienda dado lo reducido del espacio y en ocasiones el alto número de convivientes creemos necesario que por parte de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid se contacte con espacios adecuados de nuestra localidad para proporcionar una alternativa que garantice el aislamiento.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

#### **ACUERDOS**





- 1. Instamos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a reforzar el personal sanitario de los dos Centros de Salud ante el alto número de contagios.
- 2. Instamos a la Consejería de Servicios Sociales a la habilitación de espacios en nuestra localidad para que los positivos de Covid-19 con problemas para aislarse en su vivienda tengan una alternativa.
- 3. Instamos al equipo de gobierno local a ofrecer a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid efectivos de la policía municipal así como personal municipal de los servicios menos activos que de forma voluntaria presten su servicio como personal de rastreo en los Centros de Salud en lugar de en sus funciones habituales.
- 4. Instamos al equipo de gobierno local a ofrecer a la Consejería de Sanidad espacios públicos para la realización de la campaña de vacunación de la gripe.
- 5. Instamos al equipo de gobierno local la proposición a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid el montaje de un hospital de campaña anexo en el Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- 6. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad.

Continúa la Sra. Portavoz Concejal del Grupo Municipal PP, Da. Rosario Pérez, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.





Estos datos nos muestran cómo la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país, que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal "la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real".

Esta proposición de ley introduce medias como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en le Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, presenta la siguiente:

MOCIÓN





1.- Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Humanes de Madrid con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

- 2.- Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.
- 3.- Apoyar las modificaciones ilegales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidencia y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

#### 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado "cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e





igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.

Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas ponen de manifiesto cómo los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo.

Ante estos ataques a todo aquello que nos defiende como una democracia y un Estado de derecho moderno, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, presenta la siguiente:

Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.
- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.
- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes de todos los españoles.
- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidencia y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Se ordena por el Sr. Alcalde un receso para el estudio de las mociones de urgencia presentadas por los grupos políticos municipales.

El receso dura de 10:00 a 10:26, reanudándose la sesión con los mismos miembros presentes.

### 5.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, argumenta el voto en contra del equipo de gobierno en el hecho de que ya existe una Comisión Educativa Municipal, dentro del Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, añadiendo que esta es la segunda vez que se presenta esta moción.

5.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE RECLAMACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19.





Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, argumenta el voto en contra del equipo de gobierno en que las medidas incluidas en la moción ya se han solicitado a la Consejería de Sanidad.

## 5.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE HUMANES DE MADRID SOBRE EL ESTUDIO PARA VALORAR LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR BONIFICACIÓN IVTNU.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 14 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejal de C´S, y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 1 voto en contra emitido por el Sr. Concejal de Podemos.

D. Isidro Navalón, portavoz del grupo municipal del PSOE, manifiesta que votaría a favor de la moción si se modificara en algunos términos, principalmente para incluir en la misma la progresividad de la modificación.

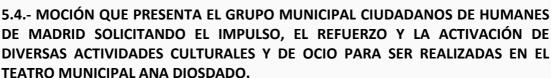
Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, destaca que la moción plantea ampliar la bonificación del tributo, si bien el equipo de gobierno está trabajando en un paquete fiscal más amplio.

- D. Hector Andrés Barreto, portavoz del grupo municipal de VOX, niega la oferta de modificación manifestada por el Sr. Portavoz del PSOE y mantiene su moción.
- D. José Roberto Murillo, portavoz del grupo municipal de Podemos, está a favor de la bajada de tributos pero no en el modo en que se plantea esta medida.
- D. Martin Alonso, portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, también manifiesta su conformidad con la bajada de tributos, pero no entiende la manifestación realizada por la Sra. Portavoz del PP sobre a lo que está trabajando ya, replicándole el Sr. Alcalde que para hacer efectiva la bajada es necesario tramitar un expediente específico que la concrete y que se traerá a aprobación también junto a otras medidas fiscales.
- D. Isidro Navalón, portavoz del grupo municipal del PSOE, insiste en que apoyaría la moción si se incluyera la progresividad del tributo, repitiendo el Alcalde que la concreción de la medida ya se traerá más adelante al Pleno y que el Sr. Portavoz de VOX ha negado la posibilidad de enmienda, por lo que se votará tal como se presentó.

Sometida a votación, fue aprobada por 10 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP, 1 al Sr. Concejal de Ciudadanos y 1 al Sr. Concejal de VOX, siendo votado en contra por el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

numanes AVanz





Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, argumenta el voto en contra del equipo de gobierno en que con la limitación de uso se está cumpliendo con las restricciones sanitarias de la Comunidad Autónoma.

5.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID SOLICITANDO QUE SE VUELVAN A ABRIR LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO ANTE LOS INFORMES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS INDICANDO EL BAJO RIESGO DE CONTAGIO QUE CONLLEVA SU REAPERTURA.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, argumenta el voto en contra del equipo de gobierno en que con la limitación de uso se está cumpliendo con las restricciones sanitarias de la Comunidad Autónoma.

5.6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID EXIGIENDO QUE, ANTE LA DURA SITUACIÓN QUE ESTÁN PASANDO MUCHAS FAMILIAS EN NUESTRO MUNICIPIO, LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO, EN ESPECIAL PARA PÚBLICO INFANTIL O JUVENIL, NO INCREMENTEN EL PRECIO PARA ESTE NUEVO CURSO.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, argumenta el voto en contra del equipo de gobierno en que las tasas son las recomendadas y siguen siendo más baratas que las privadas.

5.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID SOLICITANDO QUE SE VUELVAN A OFRECER LAS AYUDAS A LOS VECINOS AFECTADOS POR ERTES EN EL MUNICIPIO, AMPLIANDO LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN Y FACILITANDO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al





Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, argumenta el voto en contra del equipo de gobierno en que cuando se termine el procedimiento de ayudas actual se iniciará otro.

5.8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID SOLICITANDO QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE VENTA DE BONOS DE COMPRA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA SER UTILIZADOS EN LAS EMPRESAS, NEGOCIOS, COMERCIOS Y LOCALES DE NUESTRO MUNICIPIO, CON EL FIN DE POTENCIAR LA ECONOMÍA DE NUESTRO MUNICIPIO.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, argumenta el voto en contra del equipo de gobierno en que la propuesta no cumpliría con la normativa de subvenciones.

5.9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, MARTÍN ALONSO MANNENS, A PROPUESTA DEL AFILIADO, SANTOS SÁNCHEZ MUÑOZ, SOLICITANDO EL HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LOS MAYORES O ANCIANOS DE NUESTRA LOCALIDAD, TANTO PRESENTES COMO PASADOS, EN RECONOCIMIENTO A SU VALÍA, ENSEÑANZAS Y SACRIFICIOS DURANTE SU VIDA.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, argumenta el voto en contra del equipo de gobierno en que los gastos que se realizan actualmente deben ser priorizados a las ayudas frente al COVID.

5.10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS DE HUMANES DE MADRID MEDIAS DE REFUERZO DEL SISTEMA SANITARIO EN HUMANES DE MADRID.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejal de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejal de C´S y el Sr. Concejal de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.





Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, argumenta el voto en contra del equipo de gobierno en que la mayoría de las propuestas ya han sido trasladadas a la Comunidad Autónoma.

# 5.11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 14 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejal de C´S, y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 1 voto en contra emitido por el Sr. Concejal de Podemos.

- D. Isidro Navalón, portavoz del grupo municipal del PSOE, cree que la moción genera una alarma innecesaria, atendiendo a las estadísticas del INE, porque los delitos de allanamiento y usurpación están cayendo. Desde el Gobierno de España, añade, se han habilitado medios suficientes y no se trata de un problema grave actualmente. Señala que su grupo podría votar la moción a favor si se suprime su punto segundo y el punto tercero se modifica para señalar que deben llegarse a acuerdos en el Congreso de los Diputados. Critica en todo caso que la moción no incluya datos concretos de la localidad de Humanes de Madrid.
- D. José Roberto Murillo, portavoz del grupo municipal de Podemos, destaca también la diferencia entre allanamiento y usurpación y añade que estas actuaciones ya se protegen por el Código Penal.
- D. Martin Alonso, portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, está a favor de la propuesta pero lamenta también que no se recoja en la moción la incidencia en la localidad.

Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, responde al Sr. Portavoz del PSOE que sí existe alarma social y que sólo hay que ver los medios de comunicación para darse cuenta, negando la propuesta de modificación de la moción.

Sometida a votación, fue aprobada por 10 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP, 1 al Sr. Concejal de Ciudadanos y 1 al Sr. Concejal de VOX, siendo votado en contra por el Sr. Concejal de Podemos, y 4 votos en sentido de abstención de los Sres. Concejales de PSOE.

## 5.12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 14 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejal de C´S, y 1 al Sr. Concejal de VOX, y 1 voto en contra emitido por el Sr. Concejal de Podemos.

D. Isidro Navalón, portavoz del grupo municipal del PSOE, afirma que su grupo no puede votar en contra de esta moción pero entiende que hay asuntos más





importantes que éste para tratarlos ahora, no existe alarma social y es inoportuno, reprochando que se anteponga a otros asuntos de más interés para los vecinos.

- D. José Roberto Murillo, portavoz del grupo municipal de Podemos, tampoco comparte la opinión de que esto sea urgente, y en todo caso anuncia su voto en contra porque él apoya una república como forma de gobierno.
- El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Portavoz del PSOE señalándole que debido a manifestaciones como las del Sr. Murillo sí hacen falta mociones como ésta, señalando el Sr. Navalón que su grupo apoya en todo caso el sistema actual.
- D. José Roberto Murillo, portavoz del grupo municipal de Podemos, añade que su grupo no está en contra de la Constitución actual, sino sólo de la monarquía, que podría excluirse de la misma con una modificación, mostrando el Sr. Alcalde su alegría porque la mayoría de grupos sí apoyen la moción.

Sometida a votación, fue aprobada por 15 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejal de Ciudadanos y 1 al Sr. Concejal de VOX, siendo votado en contra por el Sr. Concejal de Podemos.

#### **PUNTO № 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **PUNTO 6.1. RUEGOS.**

No se formularon.

#### **PUNTO 6.2. PREGUNTAS.**

- El Sr. Alcalde anuncia que las preguntas del Sr. Portavoz de Podemos no serán respondidas en esta ocasión al no ajustarse a los plazos acordados en el Pleno Organizativo.
- D. José Roberto Murillo, portavoz del grupo municipal de Podemos, ruega que en posteriores ocasiones se le permita enviar sus preguntas por email, señalando el Sr. Alcalde, en base a su actual situación personal, que sí, no mostrando oposición a ello ninguno de los concejales presentes.
- Dª Rosario Pérez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, pasa a continuación a responder a las preguntas planteadas por el resto de grupos, respondiendo en primer lugar a las preguntas del PSOE y finalmente a las de Ciudadanos.
- El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:





**PREGUNTA:** ¿A cuánto asciende la cantidad de dinero no gastada y presupuestada para las Fiestas de septiembre 2020? ¿A qué se ha dedicado este dinero no gastado en festejos?

**RESPUESTA:** Se han aplicado a la adquisición de medidas de protección contra el COVID 19, como compra de EPIS, mamparas, mascarillas y porta-mascarillas, refuerzo de labores de limpieza y desinfección en dependencias municipales y centros educativos.

**PREGUNTA:** ¿En qué consisten las medidas de refuerzo de limpieza en las calles, parques e instalaciones municipales de Humanes de Madrid?

**RESPUESTA:** La ampliación del contrato correspondiente se aprobó en el Pleno celebrado el día 3 de julio de 2020; el Grupo Municipal Socialista se abstuvo en la votación. A esto hay que añadir los trabajos que realizarán los 10 barrenderos que se incorporaron la semana pasada, subvencionados por la Comunidad de Madrid.

Con respecto a los parques y jardines, se suscribió un contrato con el objeto de reforzar los trabajos en los mismos. A esto hay que añadir los trabajos que realizarán los 10 auxiliares de jardinería que se incorporaron la semana pasada, subvencionados por la Comunidad de Madrid.

Y en relación a la limpieza de las dependencias municipales se está reforzando el servicio.

PREGUNTA: ¿Pueden concretar exactamente en qué ha consistido este refuerzo?

RESPUESTA: Entre otros aspectos, la inclusión en el contrato del Sector "L".

Y en lo referente a Parques y Jardines y Dependencias municipales, un aumento de las labores de limpieza y desinfección.

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el sobrecoste de estas medidas?

**RESPUESTA:** En el caso de la limpieza viaria, el sobrecoste asciende a 86.093,83 € anuales, IVA incluido

En el caso de Parques y jardines el coste es 17.847,50 €, IVA incluido.

Y para la limpieza de Dependencias municipales se ha comprometido un importe anual máximo de 91.743,16 IVA incluido.

PREGUNTA: ¿Quién está supervisando el servicio de refuerzo de limpieza?

**RESPUESTA:** La Concejalía correspondiente.

PREGUNTA: ¿A cuánto ascendía finalmente esta cantidad?

**RESPUESTA:** 200.000 €

PREGUNTA: ¿Cuánto de esa cantidad finalmente se ha distribuido?

**RESPUESTA:** Aún estamos pendientes de recibir el correspondiente informe

competencial por parte de la Comunidad de Madrid.

**PREGUNTA:** ¿Son conscientes de que existe desaprobación en los colectivos mencionados porque los requisitos exigidos eran muchos y difíciles de presentar?





RESPUESTA: Al estar aún pendientes de recibir el correspondiente informe competencial por parte de la Comunidad de Madrid, no se han podido elaborar las bases reguladoras, por lo que no entendemos su pregunta.

PREGUNTA: ¿Tienen pensado alguna partida para estos colectivos de afectados por la crisis COVID en el próximo presupuesto 2021?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿Tienen prevista alguna partida en el que esperamos sea el

presupuesto 2021, que apoye al comercio, empresarios y autónomos?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿Desde este Equipo de Gobierno se ha remitido alguna reclamación de

ayuda a la Comunidad de Madrid por el concepto de crisis sanitaria?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿No creen que, como en la mayoría de municipios madrileños, se debería haber exigido a la Comunidad de Madrid el refuerzo de personal sanitario en los Centros de Salud para intentar frenar la expansión del virus en nuestro municipio?

**RESPUESTA:** Ya se ha hecho.

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido la razón por la que desde el Equipo de Gobierno se ha perpetrado una política oscurantista en lo relativo a la información que debían tener los vecinos, por ejemplo de las medidas adoptadas, personas afectadas, tasas de incidencia, mortalidad, hospitalización, estado de la residencia, brotes como por ejemplo el que tuvo lugar en nuestro Ayuntamiento?

**RESPUESTA:** No estamos de acuerdo con su planteamiento.

PREGUNTA: ¿Cuándo se realizarán los test masivos prometidos desde la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA: No disponemos de esa información. No obstante, el Ayuntamiento ya ha puesto a disposición de la Comunidad de Madrid el uso del Pabellón Polideportivo Campohermoso para ello.

PREGUNTA: Sabemos que nuestro Alcalde está participando en las reuniones de coordinación. ¿Podría aclarar cuáles han sido las demandas formuladas por éste y el resultado de estas propuestas?

RESPUESTA: La realización de test a los vecinos de Humanes de Madrid para la detección de casos positivos de COVID-19; solicitar a la Unidad Militar de Emergencias llevar a cabo labores de limpieza y desinfección en las instalaciones en las que se efectúen los test; el aumento de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre otras.

PREGUNTA: ¿Cuánto dinero se ha recibido por parte de la Comunidad de Madrid para sufragar los gastos y ayudas por la crisis sanitaria?

RESPUESTA: Material sanitario, trabajos de desinfección en la M-405 y suministro de menús infantiles, todo ello sin cuantificar económicamente.





**PREGUNTA:** ¿Cuánto dinero ha repartido en nuestro municipio la Comunidad de Madrid, procedente de los más de 3.500 millones que el Gobierno de España le dio en conceptos de ayudas para su posterior distribución entre los municipios madrileños?

**RESPUESTA:** 73.335,26 € destinados a Servicios Sociales.

**PREGUNTA:** Hemos leído el anuncio que ha hecho la Comunidad de Madrid para que los ayuntamientos puedan disponer de cómo máximo la mitad de la cantidad asignada en líquido para destinar a gastos corrientes. ¿Qué cantidad piensan solicitar ustedes de este concepto para nuestro municipio?

**RESPUESTA:** La máxima cantidad permitida.

**PREGUNTA:** La cantidad asignada en el anterior PLAN (2016-2019) fue de 3,5 millones de euros. ¿Cuál es la cantidad prevista en el nuevo Plan?

**RESPUESTA:** A día de hoy, la Comunidad de Madrid no ha aprobado ningún nuevo Plan de Inversión Regional.

**PREGUNTA:** ¿Tendrán los vecinos y vecinas de Humanes de Madrid nuevos presupuestos en 2021 que sustituyan a los ya prorrogados desde 2018?

RESPUESTA: Si.

**PREGUNTA:** ¿Se ha reforzado la policía municipal de nuestro municipio? ¿En qué condiciones?

**RESPUESTA:** No sabemos a qué tipo de refuerzo se refiere en concreto, pero usted conoce el contenido del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Policía Local.

El Grupo Municipal Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

**PREGUNTA:** En el pleno anterior les pregunté por las respuestas que daban a las consultas de los vecinos y ustedes contestaron que las daban a diario por los distintos medios que ponen a su disposición. A día de hoy me siguen transmitiendo las mismas preguntas que en el anterior Pleno por lo que pregunto ¿Habría la posibilidad de que el Equipo de Gobierno pudiera ampliar los medios para dar respuesta a los vecinos? ¿Se podría crear un apartado dentro de la web municipal de "Preguntas Frecuentes" para facilitar el acceso a la información a los vecinos y que no se hagan todos las mismas preguntas?

**RESPUESTA:** El Alcalde y todos los concejales del Equipo de Gobierno estamos a disposición de los vecinos de Humanes en todo momento.

PREGUNTA: La presidenta de la Comunidad de Madrid informó que se harían test a la población con movilidad restringida, entre la que se encuentra Humanes de Madrid. Se entiende que aunque el Ayuntamiento no tenga competencias en Sanidad es obvio que para realizar el test a los 20.000 humanenses necesitarán la colaboración municipal. ¿Sabe el Equipo de Gobierno cuándo y cómo se van a realizar dichos tests? ¿Qué medios va a poner el Ayuntamiento a disposición de la Comunidad para que se realicen?





**RESPUESTA:** No disponemos de esa información. El Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Comunidad de Madrid el uso del Pabellón Polideportivo Campohermoso para ello.

**PREGUNTA:** Con la restricción de movimientos se hace necesaria una mayor vigilancia para el cumplimiento de las medidas impuestas por la Comunidad ¿Qué medios ha puesto la Comunidad y el Gobierno para ayudar al cumplimiento de estas medidas en humanes de Madrid? ¿Cuántas sanciones se han puesto por incumplimiento de las mismas desde el comienzo de la restricción de movimiento? ¿Cuándo se van a incorporar los cinco nuevos policías que anunciaron?

**RESPUESTA:** En las reuniones de coordinación mantenidas con la Comunidad de Madrid, se ha solicitado, entre otras medidas, el aumento de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

No sabemos a cuál de todas las restricciones de movimientos que han tenido lugar, se refiere.

Cuando concluyan los trámites preceptivos.

PREGUNTA: Existe entre la población una cierta necesidad de información sobre la situación actual por motivo del Covid y de las restricciones de movilidad ¿Habría alguna posibilidad de que el Ayuntamiento hiciera público semanalmente los datos y las medidas tomadas en esa semana y las medidas que se quieren llevar a cabo en la siguiente? ¿Hay alguna posibilidad de que el alcalde se dirija a los vecinos de manera más habitual para que vean más cercanía? Hay cierta sensación de inacción por parte del Equipo de Gobierno en la lucha contra el Covid y sería muy acertado cambiar esa sensación.

**RESPUESTA:** Los datos son públicos, y se pueden consultar en la web de la Comunidad de Madrid. La página web del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, cuenta con un enlace para su consulta.

No compartimos su apreciación. El Alcalde sigue estando a disposición de los vecinos de Humanes de Madrid las 24 horas del día los 365 días del año, jamás ha pretendido utilizar esta pandemia para hacer política.

No compartimos su apreciación. Desde antes de la declaración del estado de alarma por parte del Gobierno de España y hasta hoy, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid ha adoptado las siguientes medidas:

#### **MEDIDAS SOCIALES**

Se han asegurado los suministros vitales básicos:

- Creando una nueva partida presupuestaria de 100.000 € destinada a Servicios Sociales para ayudar a personas afectadas por ERTES o despidos ocasionados por el COVID-19.
- Desarrollando actividades complementarias de emergencia:





- •Concediendo ayudas a las familias para la cobertura de necesidades básicas (agua, luz, alquiler, alimento). Para este fin, el Ayuntamiento desde que se inició el estado de alarma, y hasta la semana pasada, se han concedido 69.189,92 €.
- •Colaborando y suministrando material de protección al Comedor Social de Humanes, Cáritas Humanes, Cruz Roja, Centros de Salud del municipio, Residencia...
- •Reforzando el servicio de teleasistencia en el hogar.
- Elaborando un programa de ejercicio físico para el mantenimiento de la salud en época de confinamiento.
- •Gestionando donaciones de material de protección frente al COVID-19 de empresas y vecinos.
- Se ha mejorado la atención a las personas.
  - •Se creó la Oficina Virtual de Atención a personas afectadas por el COVID-19, que prestaba servicio de ayuda, voluntariado y asesoramiento on line.
  - •La partida de becas destinadas a la compra de libros de texto y material escolar, ascendiendo a un total de 40.000 €.
  - •Se creó un programa de voluntariado para fomentar el apoyo vecinal, durante el estado de alarma, hacia las personas más vulnerables ante el contagio de COVID-19.
  - •Se elaboró un plan de medidas en familia contra el COVID 19 con orientación sobre la gestión psicológica durante la cuarentena y educación en valores.
  - •En cuanto a los mayores, se les atendió diariamente durante el confinamiento de forma telefónica para conocer sus necesidades, ofrecerles compañía y hacerles llegar medicamentos y compra de alimentos evitando así que tuvieran que salir de sus domicilios. También se desarrolló para ellos un programa de salud, que incluía entre ellos, una guía de ejercicio físico, talleres de memoria, etc...
  - •Se estableció un especial seguimiento y atención a la infancia, especialmente a aquellos niños en situación vulnerable.
  - •Se impulsó la Beca Comedor puesta en marcha por la Comunidad de Madrid para garantizar el alimento de todos los niños
  - •Durante el periodo escolar en época de confinamiento, se facilitaron, a los niños sin recursos tecnológicos en el hogar, los contenidos educativos enviados por su centro escolar para poder continuar con el aprendizaje.

#### **MEDIDAS PARA EMPRESAS**

- Se ha reducido la presión por tributos públicos de las empresas
  - Se aplazó el periodo de cobro de los siguientes tributos:
  - •Tasa de Mercadillo Municipal
  - •Tasa de mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa





- •Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras
- •Tasa por recogida de basura
- Primer plazo del sistema especial de pago del IBI
- •Se ha reducido al 50% la cuota de la Tasa de Mercadillo Municipal y de la Tasa de mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- •Se ha seguido fraccionando y aplazando el pago de tributos municipales.
- Medidas para el fomento de la actividad del tejido empresarial.
- •Se han comprometido 200.000 € para líneas directas de ayudas a autónomos y Pymes de Humanes afectados por la suspensión de su actividad como consecuencia del estado de alarma o que hayan visto mermados sus ingresos debido al COVID-19. Al no ser una competencia propia de los Ayuntamientos, para que se puedan conceder dichas ayudas, se precisa de una autorización por parte del Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid. Actualmente, estamos en espera de recibir la autorización autonómica para poder elaborar las bases correspondientes.
- Se han establecidos contactos con empresarios locales (Llamadas telefónicas a los comercios y hosteleros del municipio para interesarnos por sus necesidades, reuniones con estos, y con la Asociación de Fomento Empresarial del Sur)
- Se ha prestado asesoramiento laboral y jurídico gratuito a pymes y autónomos a través de la Oficina de Atención al Consumidor
- Se está fomentando y promoviendo la venta on line
- Se creó una guía on line de comercio local en la página web municipal durante el confinamiento para ayudar a los comercios.
- Se ha contratado una app para fomentar el comercio local y la difusión de actividades municipales.
- Se puso en marcha una campaña de apoyo al comercio local denominada "Quédate en Humanes, tu comercio local te necesita", con el objeto de fomentar la actividad comercial dentro del municipio, que incluía, entre otros aspectos, la elaboración de un video y el reparto de bolsas promocionales de la campaña para su entrega a los clientes.

#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Implantación de medidas de control social
- Cierre de edificios y espacios públicos
- Cierre del Centro de la 3ª Edad Antonio Machado (viernes 6 de marzo 2020).
- Suspensión temporal del Mercadillo Municipal (miércoles11 de marzo 2020).
- Suspensión de actividades en centros municipales y de actividades programadas con afluencia de público (miércoles 11 de marzo 2020).
- Precintado de Parques, áreas infantiles, espacios verdes y pistas deportivas (viernes 13 de marzo).





Todas estas medidas se adoptaron antes de la declaración del estado de alarma por parte del Gobierno de España.

- A partir del lunes 16 de marzo se dejó de prestar atención presencial en centros municipales, continuando con la prestación de servicios de forma telefónica y telemática.
- Suspensión de fiestas populares y resto de actividades culturales y deportivas.
- Cierre de áreas infantiles, y zonas recreativas de uso público al aire libre de titularidad municipal, (miércoles 16 de septiembre, anticipándonos de nuevo a las medidas adoptadas por otras administraciones, la Comunidad de Madrid en este caso).
- Información a los vecinos a través de la página web municipal y de distintos Bandos de todas las medidas de prevención, confinamiento, distanciamiento social y desescalada dictadas por las administraciones competentes.

#### **PLAN DE CONTROL SANITARIO**

- Suministro de material de prevención (mascarillas, guantes, EPIs, geles, desinfectantes) a trabajadores municipales.
- Gestión de material sanitario de prevención (mascarillas y guantes) a Centros de salud, Hospital de Fuenlabrada, Residencia de Mayores, Comedor Social...
- Implantación de atención al público con cita previa para cumplir con las medidas de distanciamiento social.
- Implementación del teletrabajo en las dependencias municipales.
- Realización de test serológicos a los empleados municipales
- Reorganización de las diferentes estancias municipales, desinfección y puesta a disposición de medidas de protección.
- Se ha elaborado una campaña de "vuelta al cole segura". Una de las medidas que incluye esta campaña es el reparto de mascarillas infantiles y juveniles higiénicas reutilizables y porta mascarillas a todos los escolares del municipio de segundo ciclo de educación infantil, primaria, ESO y bachillerato.
- Aumento del número de Conserjes en centros escolares.
- Instalación de medidas de seguridad preventivas en espacios y centros municipales
- Instalación de mamparas y marcadores de distancia de seguridad, así como la puesta a disposición del público de geles desinfectantes.
- Implantación de medidas de prevención de riesgos para que los trabajadores municipales puedan desempeñar sus funciones en las condiciones adecuadas siguiendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de los técnicos de prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de los aforos marcados por el Gobierno en espacios municipales (centros municipales de atención al público, teatro, gradas...).

#### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS





- Desinfección de zonas verdes, áreas infantiles, espacios públicos, centros municipales y mobiliario urbano
- Desinfección de la vía pública y entrada a comercios locales con hipoclorito sódico.
- Baldeo para desinfección de aceras y calles del municipio.
- Refuerzo de las labores de limpieza viaria.
- Refuerzo de los trabajos de mantenimiento, desinfección y limpieza de los parques y jardines municipales.
- Ampliación del contrato de limpieza de dependencias municipales, con el objeto de reforzar dichos servicio en centros escolares y resto de espacios municipales.
- Compra de mochilas pulverizadoras desinfectantes para limpieza de material deportivo.
- Baldeo y desinfección en la travesía M-405 por parte de la Comunidad de Madrid

#### MEDIDAS DE CARACTER CULTURAL, EDUCATIVO Y DEPORTIVO

• Realización de actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio on line.

#### **MEDIDAS EDUCATIVAS**

- Colaboración en el inicio del curso académico 2020/2021 con los centros escolares y AMPAS
- Refuerzo de conserjes municipales en centros escolares
- Refuerzo del servicio de limpieza en centros escolares
- Implantación de la campaña "vuelta al cole segura", que incluye, entre otros aspectos, entrega de mascarillas y porta mascarillas en los centros educativos.
- Puesta a disposición de emplazamientos municipales para los centros educativos del municipio.
- Aumento del importe destinado a la concesión de becas para la compra de libros de texto y material escolar.
- Coordinación de la entrega de libros de texto desde los centros escolares a los alumnos.
- Coordinación y colaboración en la entrega de menús infantiles a niños en situación vulnerable hasta el inicio del curso escolar.
- Impresión y entrega a domicilio de las fichas escolares de cada centro y curso para aquellas familias que no disponen de medios tecnológicos, garantizando así el seguimiento del curso escolar.
- Instalación de puntos WIFI gratuitos en el municipio.

#### **MEDIDAS CULTURALES**





- Se elaboró durante el confinamiento una programación on line cultural, juvenil, infantil y para mayores, con actividades variadas para todos los públicos
- Elaboración de un protocolo de actuación para la desescalada en los edificios culturales.
- Reapertura de la biblioteca municipal en la fase 1 como zona de préstamos de libros y sala de lectura

#### **MEDIDAS DEPORTIVAS**

- En época de confinamiento, elaboración de un plan deportivo on line para los diferentes públicos
- Elaboración de protocolo de normas de uso de las instalaciones deportivas
- Elaboración de un plan de seguridad ante el COVID en el ámbito deportivo.
- Elaboración de un plan de reactivación de actividades deportivas

#### **OTRAS MEDIDAS**

- Suspensión de la celebración de las fiestas patronales y populares 2020.
- Declaración del luto oficial en señal de duelo con las víctimas del Covid-19 y ondeo de banderas del Ayuntamiento a media asta.
- Homenaje a las víctimas del Covid 19 y reconocimiento a la ejemplaridad del pueblo de Humanes con la celebración de una misa y la instalación de una placa en el ayuntamiento de Humanes de Madrid.

PREGUNTA: En el pasado pleno les pregunté por las medidas para reforzar la limpieza y contestaron que se había aprobado un aumento en el contrato de limpieza, contrato que era para cubrir la limpieza del sector L, no para incrementar el personal o el gasto de la limpieza del núcleo urbano. A parte de ese aumento del contrato para limpiar el Sector L ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno tomar alguna otra medida que mejore la limpieza de Humanes de Madrid? En caso afirmativo ¿Podría indicarnos cuáles son? Ante las críticas recibidas hacia la limpieza ¿Van a tomar alguna medida contra la empresa adjudicataria?

**RESPUESTA:** Sí. De momento, se incorporaron la semana pasada 10 barrenderos y 10 auxiliares de jardinería, subvencionados por la Comunidad de Madrid.

No compartimos su apreciación, no sabemos a qué críticas se refiere.

**PREGUNTA:** Sabemos que Servicios Sociales está teniendo mucho trabajo por la situación actual delicada de muchas familias ¿Podrían indicarnos el importe que se ha destinado a familias en situación precaria y el número de familias que han tenido acceso a esas ayudas?

**RESPUESTA:** Hasta la semana pasada, 169 familias diferentes, se han beneficiado de 69.189,92 €.

**PREGUNTA:** La desinfección de las calles es una de las medidas que reclaman los vecinos, en especial ahora que los movimientos de personas se realizan dentro del término municipal ¿Con qué periodicidad se realizan dichas desinfecciones? ¿Se



realizan en todas las calles del municipio o sólo en aquellas con más tránsito? ¿Se hace una especial desinfección en los colegios?

RESPUESTA: A diario. Si. Si.

**PREGUNTA:** En este último mes se han producido diversos robos de vehículos, con la consiguiente sensación de inseguridad que eso genera ¿Tienen ustedes constancia de un aumento de los delitos? ¿Podrían darnos una tasa o evolución de los robos producidos en los últimos dos años?

**RESPUESTA:** No. Tal y como consta en el acta de la última Junta Local de Seguridad Ciudadana celebrada en el Ayuntamiento, desde la Delegación del Gobierno en Madrid se informó que Humanes es un municipio seguro.

**PREGUNTA:** Hay vecinos que están teniendo problemas con aguas turbias en sus grifos, entiendo que no es competencia del Ayuntamiento, pero sí lo es el malestar de sus vecinos ¿Han hecho o van a realizar alguna consulta o petición de explicaciones al Canal de Isabel II por las aguas turbias? En caso de que la hubieran hecho ¿Tienen alguna respuesta?

**RESPUESTA:** Tras poner en conocimiento el Ayuntamiento de Humanes de Madrid esta situación al Canal de Isabel II, éste ha llevado a cabo actuaciones al respecto.

PREGUNTA: En Octubre del año pasado el Equipo de Gobierno indicó que se habían recogido 1.279 toneladas de residuos de los polígonos desde que el Partido Popular estaba gobernando, ¿Podrían indicarnos las toneladas recogidas desde entonces hasta ahora? En el anterior pleno nos indicaron que en la Junta de Gobierno Local se trataban las medidas necesarias para tener unos polígonos y caminos limpios ¿Podrían indicarnos, de manera resumida, las medidas que se trataron? ¿Se han planteado la opción de poner cámaras de vigilancia que en principio disuadan a los infractores y que en el peor de los casos ayuden para denunciar?

**RESPUESTA:** Desde el 1 de octubre de 2019 a 30 de septiembre de 2020 se han recogido 339,46 Tm.

Está en fase de estudio.

Es decisión de las comunidades de propietarios de cada polígono industrial la adopción de esta medida.

**PREGUNTA:** Debido a la situación actual muchas actividades culturales (baile, música, pintura, etc.) se han paralizado ¿Han valorado la opción de reiniciarlas, cumpliendo las medidas sanitarias obligatorias, para que las personas que quieran retomarlas puedan hacerlo?

**RESPUESTA:** Cuando finalicen las medidas de restricción de movilidad dictadas por la Comunidad de Madrid.

**PREGUNTA:** Al comienzo de las clases se entregaron mascarillas a los alumnos. Damos por hecho que dichas mascarillas están homologadas por la CE, pero existe cierta preocupación entre las madres y padres debido a que parte del profesorado exige el uso de las mascarillas sanitarias ¿Habría alguna posibilidad de que comunicaran a los vecinos la homologación de dichas mascarillas y la eficacia de las mismas?





**RESPUESTA:** Las mascarillas higiénicas que se han repartido entre los alumnos cumplen con todas las especificaciones y certificaciones marcadas por el Gobierno de España. También se han entregado porta-mascarillas a todos los alumnos.

Por otra parte, se han proporcionado mascarillas quirúrgicas a todos los docentes.

PREGUNTA: En qué situación se encuentran las negociaciones con la Comunidad de Madrid respecto al cambio de la zona tarifaria B2? ¿Tienen pensado dar algún paso más para forzar el cambio lo antes posible? Ante la situación actual del Covid y el miedo de la gente que coge el transporte público, ¿Se ha propuesto o se va a proponer a la Comunidad de Madrid la ampliación de trenes que pasan por Humanes de Madrid y así evitar que vayan masificados los vagones?

**RESPUESTA:** Desde el inicio del primer mandato de José Antonio Sánchez Rodríguez como Alcalde de Humanes de Madrid, se ha solicitado reiteradamente el cambio de la zona tarifaria de B3 a B2 para nuestro municipio. En la última reunión mantenida con responsables de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid, se nos indicó la necesidad de realizar una modificación del mapa concesional y un estudio de movilidad de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid entre los que se encuentra Humanes, para poder llevarlo a cabo. A fecha de hoy, no hemos recibido ninguna información adicional al respecto.

Sr. Alonso, a estas alturas usted ya debería saber que la Comunidad de Madrid no tiene competencias en materia de Cercanías. No obstante, le recuerdo que, como ya le hemos indicado en otras ocasiones, existe un Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025, aprobado por el Gobierno de Mariano Rajoy en 2018, y cuya ejecución no ha sido llevada a cabo por el Gobierno de España encabezado por Pedro Sánchez.

**PREGUNTA:** El Camino de la Fraila está lleno de baches y con árboles muy cercanos a la calzada, lo que lo convierte en un camino muy peligroso ¿Tienen pensado en sanear dicha vía? Lo mismo pasa en varias calles en los polígonos con muchos baches ¿Se han planteado la remodelación de dichas calles?

**RESPUESTA:** No sabemos a qué árboles se refiere. Si. Es competencia de las comunidades de propietarios de cada polígono industrial llevar a cabo estas medidas

**PREGUNTA:** En octubre se quiere reiniciar algunas actividades deportivas como el futbol, el baloncesto o el tenis, parece que la situación actual permite la realización de determinados deportes al aire libre y con menos contacto personal ¿Se van a realizar estas actividades al aire libre en las pistas de los colegios o institutos? ¿Tiene el Equipo de Gobierno la intención de aumentar la oferta deportiva con deportes más alternativos y de gran tirón como un pumptrack, un rocódromo, etc.?

**RESPUESTA:** Cuando finalicen las medidas de restricción de movilidad dictadas por la Comunidad de Madrid. Si

**PREGUNTA:** En el anterior Pleno se hizo una transferencia de crédito de la aplicación de fiestas populares y festejos por importe de 15.000 €, desde Ciudadanos preguntamos en el punto del día que trataba tal transferencia por el importe restante de la aplicación en el presupuesto teniendo en cuenta que no se han realizado las fiestas este año y nos contestaron que eso no se trataba en el

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:07600E3E-6C84-45E9-B203-C26CE5B37AD3-473660



punto por lo que no respondieron, de modo que preguntamos ahora ¿A qué aplicación o aplicaciones se van a transferir los cerca de 170.000 euros de créditos restantes de Fiestas Populares y Festejos?

**RESPUESTA:** Se han aplicado a la adquisición de medidas de protección contra el COVID 19, como compra de EPIS, mamparas, mascarillas y portamascarillas, refuerzo de labores de limpieza y desinfección en dependencias municipales y centros educativos.

**PREGUNTA:** En plenos anteriores se nos ha indicado que el corte de la calle Comunidad de Madrid se debía a motivos de seguridad ¿Habría la posibilidad de volver a abrir dicha calle pero poniendo badenes o un radar que evitaran la alta velocidad?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

**PREGUNTA:** Entendemos que quizá el Ayuntamiento no tiene competencias en la oficina de Correos, pero ¿Habría alguna posibilidad de que el Equipo de Gobierno intercediera para conseguir que se abriera dicha oficina alguna tarde o los sábados por la mañana?

**RESPUESTA:** Se hizo esta petición a Correos en julio de 2019.

**PREGUNTA:** Ante la situación actual de restricción de movimiento que nos afecta, ¿Querríamos saber si el Ayuntamiento está pensando en ofrecer algún tipo de ayuda a los autónomos que están sufriendo económicamente la disminución de clientes por las medidas adoptadas por la Comunidad?

**RESPUESTA:** Se han comprometido 200.000 € para este tipo de ayudas. Al estar aún pendientes de recibir el correspondiente informe competencial por parte de la Comunidad de Madrid, todavía no se han podido elaborar las bases reguladoras.

**PREGUNTA:** La aplicación que han puesto a disposición de los vecinos para incentivar el comercio local nos parece muy buena idea y confiamos que dé resultado, pero desearíamos un movimiento más activo que favorezca el comercio local ¿Están preparando alguna otra medida que fomente el comercio local entre los vecinos del municipio ahora que estamos con movilidad restringida?

**RESPUESTA:** En estos momentos, dado que las medidas sanitarias de restricción de movilidad impuestas por la Comunidad de Madrid no permiten salir del municipio para realizar actividades comerciales, la mayor parte del consumo ha de realizarse en el municipio. No obstante, seguiremos apoyando al comercio local como hemos venido haciendo hasta ahora.

PREGUNTA: El edificio abandonado entre la Calle Campohermoso y la Calle Vicente Aleixandre está en un estado deplorable, la valla perimetral se está cayendo, generando bastante peligro entre los viandantes ¿Habría la posibilidad de que se arreglara dicha valla para evitar cortes o enganchones?¿Hay algún plan específico por el Ayuntamiento para este edificio, teniendo en cuenta que su abandono sólo puede llevar a crear más peligro por posibles derrumbes o plaga de ratas y/o a su ocupación?

**RESPUESTA:** La valla a la que usted se refiere se repara siempre que es necesario y de hecho, está programado llevarla a cabo próximamente.





**PREGUNTA:** El mismo caso que el anterior se produce con la antigua discoteca Hey. ¿Tiene el Equipo de Gobierno algún plan para evitar su abandono y no tener en medio del término municipal un edificio medio en ruinas?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

**PREGUNTA:** En el pasado pleno nos indicaron que el alumbrado se había reforzado el año pasado ¿Habría la posibilidad de volver a dar una vuelta de nuevo a las farolas del municipio para evitar cualquier queja de los vecinos por farolas rotas?

**RESPUESTA:** Las instalaciones de alumbrado público se revisan a diario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia, y siendo las 11 horas y 23 minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**